



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N°181-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 10 de abril de 2023.

VISTO: El expediente N°952, del 4 de abril del 2023, correspondiente al oficio N°076-2023/UNTUMBES-FACSO-PA.PSIC, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Psicología y el Comité de currículo, alcanza su opinión favorable, respecto a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **MARIN LAVALLE CLAUDIA XIOMARA**, para que se acepte su traslado interno a la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el artículo 21. del Reglamento de Estudios de Pregrado, "El traslado interno es el procedimiento por el cual el estudiante de cualquier Escuela Profesional es admitido en forma extraordinaria en otra de la misma UNTumbes siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos ..." en ese Reglamento;

Que de la evaluación efectuada a los documentos que la estudiante **MARIN LAVALLE CLAUDIA XIOMARA** adjunta a su indicada solicitud, se desprende que dicha estudiante cumple, a cabalidad, con los requisitos establecidos en el artículo 23. del mencionado Reglamento, por lo que está expedita para acogerse al traslado interno que solicita;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder al traslado interno que peticiona, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de esta Facultad, en la sesión ordinaria del 5 de abril del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el traslado interno, de la Escuela Profesional de Turismo a la Escuela Profesional de Psicología, de la estudiante **MARIN LAVALLE CLAUDIA XIOMARA**, al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la matrícula regular, en el Semestre Académico 2023-I, como estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, de la **MARIN LAVALLE CLAUDIA XIOMARA**, en virtud de lo dispuesto en artículo anterior.



RESOLUCIÓN N°181-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.


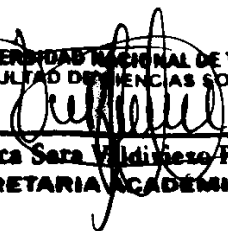
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución, a las direcciones de las Escuelas Profesionales de Turismo y Psicología, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de abril del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA